ANÁLISIS MICROECONÓMICO DEL IMPACTO DEL SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL EN EL EMPLEO

DOCUMENTO TÉCNICO 9/25

22 de septiembre de 2025

AIReF
Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

Fecha de publicación: 22 de septiembre de 2025

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 5

2. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS PERCEPTORES DEL SMI Y DE LA ESTRUCTURA SALARIAL MEDIANTE LA MUESTRA CONTINUA DE VIDAS LABORALES 8

2.1. Análisis de la estructura salarial 9

2.2. Caracterización de los perceptores del SMI 11

2.3. Efectos dinámicos 13

3. ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DEL SMI SOBRE EL EMPLEO 15

3.1. Estudios recientes sobre los efectos del SMI en España 16

3.2. Análisis a partir de los microdatos de la Muestra Continua de Vidas Laborales para el periodo 2018-2023 17

3.3. Pruebas de robustez del modelo 24

4. CONCLUSIONES 27

1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto-ley 2/2023[1] establece la obligación legal de que la AIReF publique y envíe al Gobierno un informe con las proyecciones del impacto estimado de las medidas adoptadas a partir de 2020 para fortalecer los ingresos del sistema público de pensiones en el período 2022-2050. A su vez, el Real Decreto 100/2025[2] precisa el alcance y contenido de esa obligación legal y se definen las medidas para el fortalecimiento de los ingresos del sistema público de pensiones que deben considerarse en el Informe de Evaluación de la AIReF.

Entre estas medidas destacan las que afecten al número de personas obligadas a cotizar, así como las reformas del mercado de trabajo y de otras normas laborales o de empleo que incidan estructuralmente, de manera directa o indirecta, en los ingresos del sistema público de pensiones. Entre estas últimas se consideran las subidas del salario mínimo interprofesional (SMI).

[1] Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones.

[2] Real Decreto 100/2025, de 18 de febrero, por el que se desarrollan la regulación del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y los informes de evaluación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

En España, el SMI ha experimentado un incremento notable desde 2018. En concreto, entre 2018 y 2025, el SMI ha pasado de 735,9 a 1.184 euros mensuales, con una subida acumulada del 61%, superior a la registrada en la década anterior3. No obstante, en términos reales, el aumento sería sensiblemente menor, en torno al 29%, con descensos transitorios en 2021 y 2022.

GRÁFICO 1.EVOLUCIÓN RECIENTE DEL SMI

GRÁFICO 1.A. EVOLUCIÓN SMI 2018-2025 (EUROS Y SUBIDA ACUMULADA)

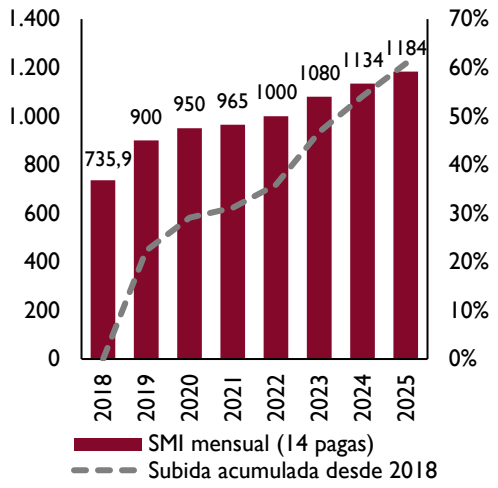

GRÁFICO 1.B. TASA CRECIMIENTO NOMINAL Y REAL SALARIO MÍNIMO (DEFLACTADO IPC)

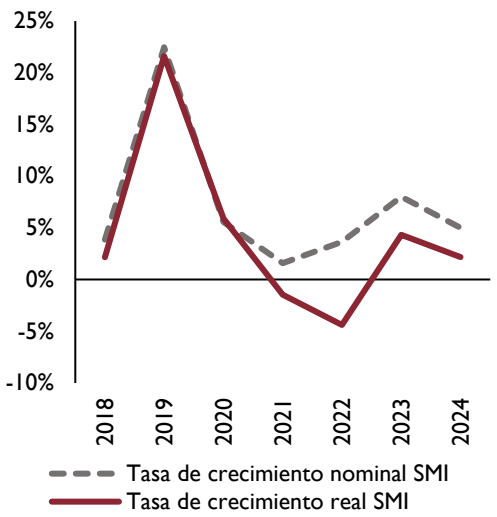

Fuente: Seguridad Social e INE

En este trabajo se utilizan los datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL) para caracterizar en primer lugar a los perceptores del SMI. En segundo lugar, se lleva a cabo un análisis econométrico del impacto directo de la subida del SMI de 2019 y de la de 2023 sobre el empleo.

Este análisis se utiliza para calibrar con mayor rigor y sustento empírico el posible impacto de esta medida en los modelos de equilibrio general disponibles en la AIReF. Dado que el objetivo final es estimar el impacto de esta medida sobre los ingresos por cotizaciones sociales, en las simulaciones

[3] En 2021, el Ministerio de Trabajo y Economía Social puso en marcha la denominada Comisión Asesora para el Análisis del Salario Mínimo, CAASMI, formada por expertos en el mercado de trabajo del mundo académico, de la administración y de los sindicatos, con el mandato de estimar el salario medio neto a tiempo completo correspondiente a cada año y sugerir la correspondiente senda o subida del SMI que iguale a este con el 60% del salario medio neto, como establece la Carta Social Europea.

con modelos no solo se tiene en consideración el impacto en el empleo sino también en la renta de los individuos afectados.

En el documento técnico sobre el impacto de las medidas de ingresos del sistema público de pensiones (véase AIReF, 2025) se presentan los resultados de estas estimaciones, que apuntan a un impacto de las subidas implementadas entre 2020 y 2025 de 0,1 puntos porcentuales en los ingresos por cotizaciones sobre el PIB.

2. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS PERCEPTORES DEL SMI Y DE LA ESTRUCTURA SALARIAL MEDIANTE LA MUESTRA CONTINUA DE VIDAS LABORALES

En este apartado se lleva a cabo un análisis descriptivo de la estructura salarial y de las características de los perceptores del SMI mediante los microdatos de la MCVL en el período 2016-2023 para individuos de entre 16 y 64 años del Régimen General de la Seguridad Social. La MCVL permite examinar la evolución de los trabajadores en relación con el SMI e identificar los posibles efectos en el mercado laboral. Se aproximan los salarios a través de la base de cotización mensual, esto permite analizar el comportamiento de los salarios tras las subidas del SMI y observar a qué colectivos ha afectado y en qué medida. Este análisis proporciona una base empírica, a partir de microdatos, que permite sustentar los resultados obtenidos mediante los modelos de equilibrio general y parcial de la AIReF (véase AIReF, 2025).

2.1. Análisis de la estructura salarial

Desde 2018 se ha producido un incremento tanto en el porcentaje de individuos que reciben el SMI, como de los que perciben hasta el 125% del SMI. Los datos de la MCVL muestran que, en España, el porcentaje de trabajadores que cotizan por la base mínima —asimilables a los perciben el SMI— ha aumentado significativamente en los últimos años, pasando de representar un 3,5% de la muestra en 2018 al 7,4% en 2023. Además, el porcentaje de individuos de la muestra que tiene bases de cotización hasta el 125% del SMI ha pasado del 7,9% en 2018 al 22,8% en 2023. Este fenómeno sugiere mayor convergencia salarial en torno al salario mínimo, lo que a corto plazo puede aumentar los ingresos del sistema, pero también generar compromisos futuros para el sistema de pensiones.

GRÁFICO 2.INCIDENCIA DEL SMI PORCENTAJE DE TRABAJADORES (SOBRE TOTAL DE AFILIADOS AL RÉGIMEN GENERAL)

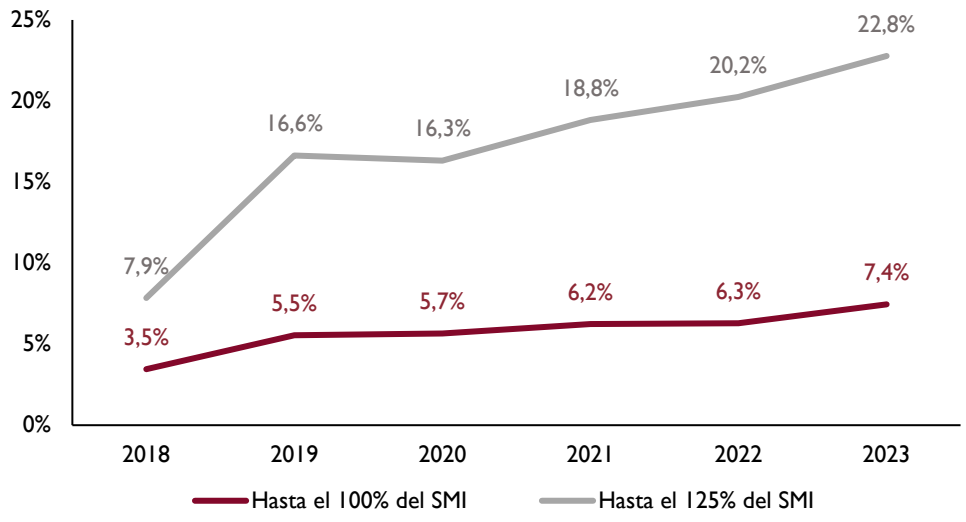

Fuente: MCVL
Nota: Se han eliminado de la muestra las bases de cotización que superan la base máxima.

La distribución salarial entre los años 2018 y 2023 ha experimentado una mayor concentración en torno al SMI. En el año 2018 la distribución estaba caracterizada por un valor más frecuente claramente superior al del SMI. Sin embargo, en 2023 tras las sucesivas subidas, el valor más frecuente se encuentra precisamente en el entorno del SMI. Es decir, no ha habido un desplazamiento proporcional de la estructura salarial sino más bien una mayor concentración de salarios en torno a dicho valor. Esto sugiere una mejora en el nivel de los salarios, pero también un agrupamiento en torno a los niveles más bajos de la distribución.

El análisis de la distribución salarial a partir de las bases de cotización refleja que en el período 2018–2023 se ha producido un crecimiento generalizado, aunque de mayor intensidad en los primeros deciles de la distribución. La información de la MCVL muestra un desplazamiento de los salarios hacia niveles más elevados, especialmente en el primer decil, que acumula un incremento real del 13,5%, frente al 3,7% del segundo decil y aumentos inferiores al 2% en el resto. Esta recomposición hace que, en conjunto, el crecimiento de la base media (0,5% en términos reales) resulte inferior al observado en los primeros deciles; el fuerte crecimiento relativo en los niveles más bajos de la distribución explica que la evolución de la media no refleje la intensidad de los aumentos observados en cada decil por separado.

CUADRO 1. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN MENSUALES EN ESPAÑA (2018–2023)

	2018		2020		% Nominal	% Real	2023		% Nominal	% Real
	A	% Muestra	B	% Muestra	C= [B-A]/A*100	C'	D	% Muestra	E= [D-A]/A*100	E'
1.er decil	901	9,2%	1.074	9,6%	19,2	18,7	1.188	10,8%	31,8	13,5%
2.º decil	1.214	9,9%	1.355	10,3%	11,6	11,2	1.463	10,7%	20,4	3,7%
3.º decil	1.393	10,9%	1.545	10,5%	10,9	10,5	1.649	11,1%	18,4	1,9%
4.º decil	1.567	10,8%	1.735	10,1%	10,8	10,3	1.845	10,5%	17,8	1,4%
5.º decil	1.755	10,2%	1.948	10,0%	11,0	10,6	2.066	10,3%	17,8	1,4%
6.º decil	1.978	9,8%	2.199	9,7%	11,2	10,7	2.337	9,3%	18,1	1,7%
7.º decil	2.258	9,2%	2.494	9,2%	10,4	10,0	2.671	8,6%	18,3	1,8%
8.º decil	2.596	8,8%	2.840	9,1%	9,4	9,0	3.063	8,7%	18,0	1,6%
9.º decil	3.006	8,3%	3.260	8,5%	8,4	8,0	3.545	8,0%	17,9	1,6%
10.º decil	3.542	12,9%	3.816	13,0%	7,7	7,3	4.194	12,0%	18,4	2,0%
Media	2.049		2.261		10,3	9,9	2.392		14,3	0,5%

Fuente: MCVL

Nota: Para comparabilidad, las bases de cotización se han ajustado a jornada y mes completos.

La concentración de los salarios en torno al SMI o los mayores incrementos salariales en los tramos bajos de la distribución pueden deberse a múltiples causas, como la escasez de mano de obra en algunos sectores. Sin un análisis detallado en el que se controle por otros factores como la escasez de mano de obra registrada en algunos sectores no se puede determinar el impacto de las subidas del SMI sobre la distribución salarial. Eurofound (2025) realiza un análisis para un conjunto de países entre los que incorpora a España y en general encuentra que los efectos de la subida del salario mínimo sobre la distribución salarial son reducidos.

2.2. Caracterización de los perceptores del SMI

A lo largo de los últimos años el perfil de los perceptores se ha visto modificado, aunque mujeres, personas extranjeras y jóvenes entre 16 y 25 años en el sector privado presentan una mayor exposición.[4]

- Aunque su peso en el total de contratos sigue manteniéndose reducido, la proporción de contratos que perciben el SMI ha aumentado para los grupos de edad a partir de los 35 años.
- Atendiendo al nivel formativo, la incidencia del SMI ha aumentado de forma desigual: mientras que el porcentaje de perceptores con nivel educativo bajo se ha mantenido relativamente estable, se ha incrementado en contratos con nivel educativo medio y alto, pero su proporción en el total de contratos se mantiene muy reducida.
- Atendiendo a la duración de la jornada, se observa un ligero aumento en la proporción de contratos con jornada parcial que perciben el SMI, pasando del 5% al 10%.

[4] véase Cueto, B. & Cebrián, I. (2025).

GRÁFICO 3. PERCEPTORES DEL SMI SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJADORES (%SOBRE TOTAL DE AFILIADOS AL RÉGIMEN GENERAL)

GRÁFICO 3.A. % DE TRABAJADORES AFECTADOS. SEGÚN SEXO

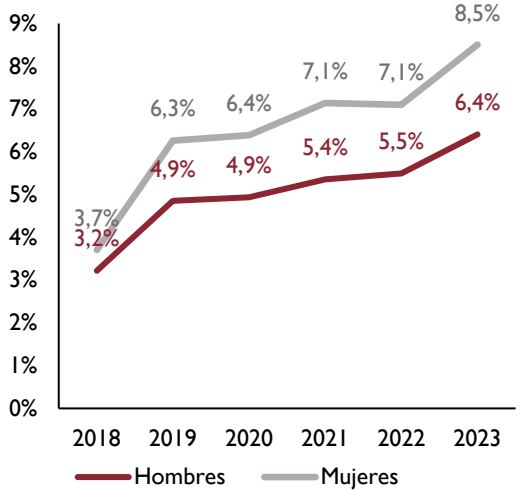

GRÁFICO 3.B. % DE TRABAJADORES AFECTADOS. SEGÚN NIVEL DE EDUCACIÓN

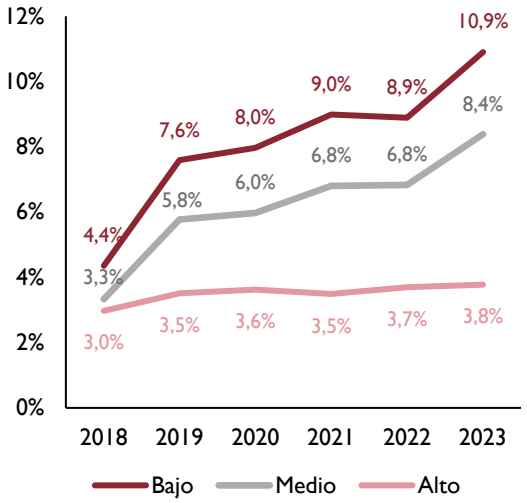

GRÁFICO 3.C. % DE TRABAJADORES AFECTADOS. SEGÚN GRUPO DE EDAD

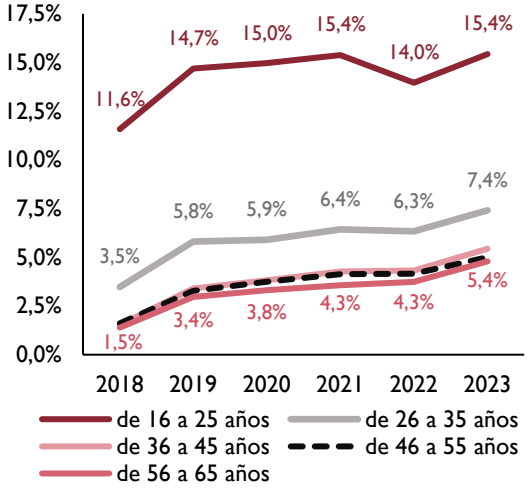

GRÁFICO 3.D. % DE TRABAJADORES AFECTADOS SEGÚN DURACIÓN DE LA JORNADA

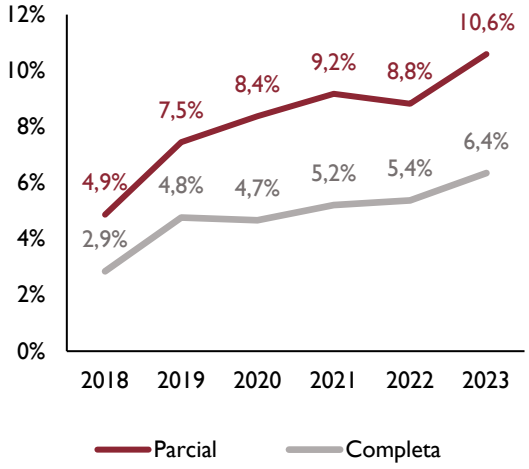

Fuente: MCVL

Si se amplía el ámbito del estudio a los trabajadores con bases de cotización de hasta un 125% del SMI se observan tendencias similares. Estos efectos también se observan en el conjunto individuos con salarios hasta el 125% del SMI, que podrían convertirse en colectivo perceptor del SMI en los próximos años. En este grupo se mantienen las tendencias anteriormente observadas, pero aumenta de forma muy significativa la proporción de contratos asociados a trabajadores con formación media y alta, así como de contratos a tiempo parcial y de trabajadores a partir de 36 años.

GRÁFICO 4. GRÁFICO 1 INDIVIDUOS PERCEPTORES DEL 125% SMI SEGÚN CARÁCTERÍSTICAS DE LOS TRABAJADORES

GRÁFICO 4.A. % DE TRABAJADORES AFECTADOS POR NIVEL DE EDUCACIÓN (SOBRE TOTAL DE AFILIADOS AL RÉGIMEN GENERAL)

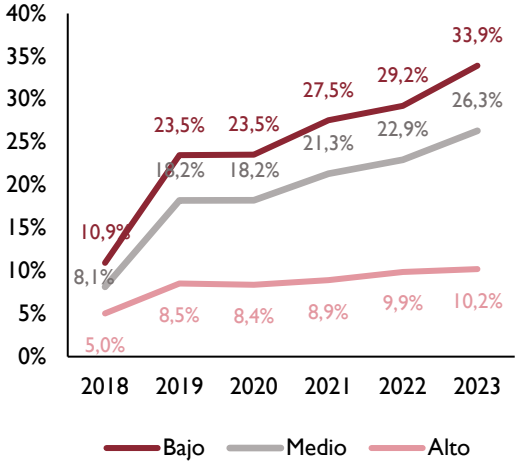

GRÁFICO 4.B. % DE TRABAJADORES AFECTADOS POR EDAD (SOBRE TOTAL DE AFILIADOS AL RÉGIMEN GENERAL)

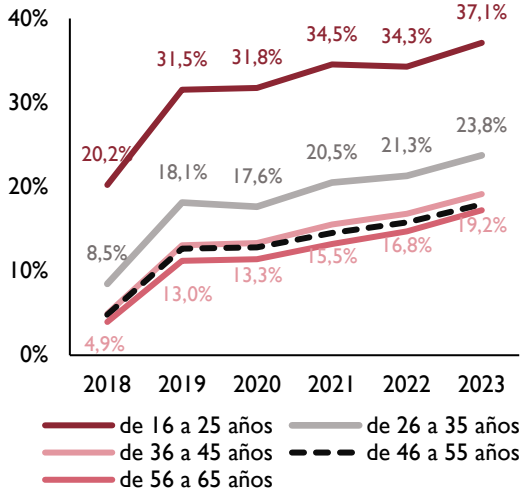

Fuente: MCVL

2.3. Efectos dinámicos

Para analizar los efectos de las distintas subidas del SMI sobre el empleo se realiza un análisis dinámico. Con esta finalidad se ha construido un indicador que refleja la media mensual de los perceptores del SMI para cada año desde 2018. Se considera perceptor a toda persona cuya base de cotización en un mes determinado se encuentra por debajo o igual al SMI. El indicador clasifica a cada individuo de la MCVL de acuerdo con el primer año en el que comenzaron a percibir el SMI, al menos un mes de ese año. A partir de esta clasificación, se denomina "*individuos tratados*" a quienes perciben el SMI en algún momento del año, y "*no tratados*" al resto. Posteriormente, se calcula la proporción de individuos tratados sobre el total de la muestra, analizándose su evolución hasta 2023. Esto permite captar la persistencia de los individuos que reciben el SMI y su importancia en el empleo.

En términos generales, y posiblemente como consecuencia del cambio de perfil de los perceptores del SMI, se observa un paulatino descenso de la persistencia en función del año de entrada en el colectivo perceptor del SMI. El gráfico 5 muestra que el porcentaje medio mensual de perceptores del SMI sobre el total de trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social ha aumentado de forma sostenida, pasando del 1,93 % en 2018 al 3,81 % en 2023. Este crecimiento refleja que desde la primera vez que los trabajadores entran a formar parte del colectivo perceptor del SMI se crea cierta persistencia: muchas de las personas afectadas en un año concreto

continúan siéndolo en los siguientes. El fuerte salto en 2019 responde a la subida excepcional del SMI a 900 €, que incorporó al colectivo de *individuos tratados* a numerosos trabajadores. En 2020, la nueva subida del SMI volvió a ampliar el colectivo, y en 2023 se observó de nuevo un repunte de las incorporaciones al colectivo de *individuos tratados*.

GRÁFICO 5.PORCENTAJE DE INDIVIDUOS TRATADOS POR AÑO DE PRIMER TRATAMIENTO

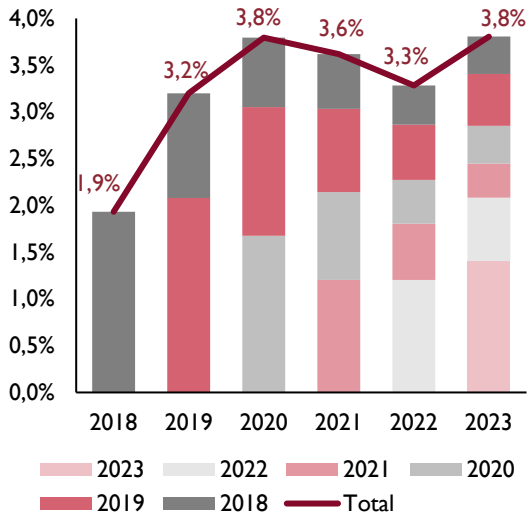

GRÁFICO 6. TASA VARIACIÓN ANUAL DEL EMPLEO POR COLECTIVO

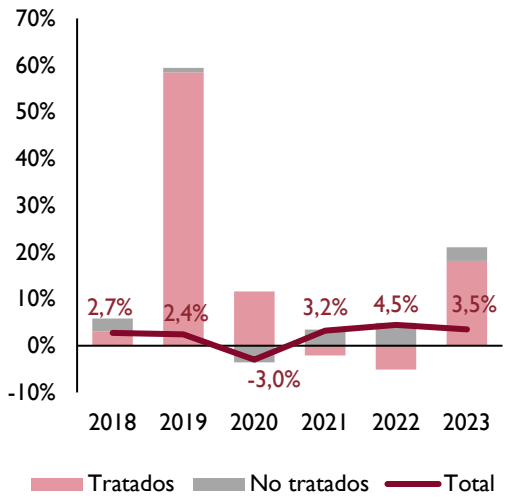

Fuente: MCVL
Nota: La base de cotización se utiliza como proxy del salario, ajustada a jornada y mes completos
Solo se incluyen los individuos que percibieron el SMI en algún mes a partir de 2018.

3. ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DEL SMI SOBRE EL EMPLEO

Los incrementos del SMI pueden conllevar diferentes efectos, tanto a nivel microeconómico como macroeconómico.

- Desde una perspectiva microeconómica, se produce un aumento del coste para las empresas si el incremento de los salarios se desvincula de la productividad, lo que además de reducir la contratación podría reducir los incentivos de los trabajadores a invertir en su formación véase Schanzenbach et al (2023)—. Es interesante observar que entre 2018 y 2024 ha aumentado la proporción de individuos de formación media y alta afectados por el SMI; de persistir este fenómeno, la educación podría dejar de actuar como señal, reduciendo así su rentabilidad, lo que llevaría a una menor inversión en formación por parte de los trabajadores y las empresas (Becker, 1964).
- A nivel macroeconómico, el aumento del salario mínimo implica un incremento de la renta de los individuos afectados y probablemente de otros que se situaban próximos al salario mínimo. No obstante, estos efectos podrían compensarse si las alzas del SMI tienen un impacto negativo relevante sobre el empleo de los colectivos más expuestos.

El análisis cuantitativo de este documento técnico se centra exclusivamente en estimar el impacto directo de las subidas del SMI sobre el empleo. En este documento no se analizan los posibles impactos, como los derivados de un

mayor consumo, ni se analiza si el aumento del salario mínimo ha tenido impacto sobre la distribución salarial o la productividad.

3.1. Estudios recientes sobre los efectos del SMI en España

En cuanto a los efectos del salario mínimo sobre el empleo, la evidencia empírica disponible para España se ha centrado principalmente en la subida de 2019. Los estudios más recientes indican que los incrementos del salario mínimo han tenido un impacto relativamente reducido sobre el empleo agregado, incluso en contextos de subidas significativas o en países con ratios de Kaitz bajos —relación entre el salario mínimo y el salario medio o mediano— (Harasztosi y Lindner, 2019; Dube y Lindner, 2024). Las evaluaciones específicas sobre el aumento del SMI en 2019, basadas en datos individuales de la MCVL, realizados por la AIReF (2020), Barceló et al (2021), Hijzen et al. (2023) y Gorjón et al. (2024) apuntan a efectos heterogéneos en función del colectivo considerado y a elasticidades del empleo ante subidas del SMI de entre un -0,0017 y -0,0861 puntos. Un estudio reciente basado en datos del Panel de datos de Empresas-Trabajadores (Casanova et al., 2025) encuentra que el impacto del salario mínimo sobre el empleo sigue siendo limitado, aunque más pronunciado en las empresas de menor tamaño, cifrando la elasticidad del empleo ante variaciones del SMI en -0,0237. Es decir, una elasticidad de -0,02 implica que, si el salario mínimo aumenta un 10%, el empleo se reduciría aproximadamente un 0,2%.

CUADRO 2. EFECTOS SOBRE EL EMPLEO DEL INCREMENTO DEL SMI EN 2019

Estudio	Año	Efecto sobre el empleo[a]	Elasticidad[b]
AIReF	2020	[-0.13% a -0.23%] [c]	[-0.01 a -0.02][c]
Barceló et al	2021	[-1.1% a -0.6%]	[-0.0493 a -0.0269]
Fernández-Baldor	2023	[-0.04% a -0.038%]	[-0.002 a -0.0017]
Hijzen et al.	2023	-0.04%	-0.0019
Gorjón et al.	2024	-1.92%	-0.0861
Casanova et al	2025	-0.53%	-0.0237

Fuente: Casanova et al (2025) y AIReF
[a] % de pérdida de empleo de los trabajadores directamente afectados por el SMI.
[b] (% de pérdida de empleo en los trabajadores afectados por SMI x la incidencia del SMI)/Incremento porcentual del SMI.
[c] % de pérdida sobre total de afiliados al Régimen General de la Seguridad Social.

Otros estudios concurren en identificar una elasticidad negativa del empleo ante las subidas del SMI del año 2019. Otros estudios como el del Lacuesta et al (2019) o el de Domenech (2019) consideraban que la subida del SMI en

2019 podría hacer que se crearan entre 125.000 y entre 75.000 y 195.000 empleos menos, respectivamente, respecto a un escenario de ausencia de la subida del SMI.

3.2. Análisis a partir de los microdatos de la Muestra Continua de Vidas Laborales para el periodo 2018-2023

Al igual que otras instituciones, la AIReF también evaluó el impacto de la subida del SMI de 2019 en las personas afiliadas al Régimen General, estimando una elasticidad negativa del empleo y una pérdida de entre 19.000 y 33.000 empleos, con mayor incidencia en mujeres, jóvenes y regiones con salarios más bajos. Este ejercicio se ha replicado para años más recientes con el objetivo de evaluar el impacto de las sucesivas subidas del SMI. En particular, se ha ampliado el análisis de la subida de 2019 publicado en 2020, incorporando una mayor disponibilidad de datos, y se ha replicado el enfoque para la subida de 2023. A partir de los microdatos de la MCVL, se ha identificado el conjunto de trabajadores de 16 a 64 años afiliados al Régimen General con algún período de afiliación en el año previo a la subida del SMI, clasificándolos según su comunidad autónoma y sector económico. Este cruce da lugar a una partición de aproximadamente 4.600 celdas tanto para el año 2018 como para 2022. En cada uno de estos grupos se construye un indicador de intensidad respecto a la subida del SMI del año siguiente. Este indicador permite descomponer el impacto potencial en dos componentes clave:

1. El porcentaje de trabajadores afectados, medido como la proporción de empleados con bases de cotización inferiores al nuevo umbral del SMI de cada año ("Afectados SMI").
2. El ajuste salarial necesario para subir los salarios de los trabajadores al nuevo umbral, es decir, la diferencia entre la base de cotización previa y la nueva exigida tras la subida del SMI ("Ajuste salario").

Este enfoque permite capturar de forma simultánea la magnitud de cada incremento del SMI y el grado de exposición de los trabajadores, proporcionando así una visión más precisa y desagregada de su impacto potencial sobre el empleo y la estructura salarial. El indicador de intensidad se define como:

$$\text{Intensidad}_{\,i} = \frac{n_{BC_i}}{n_i} \times \frac{d\bar{\imath}f_i}{dif_{max}} = \frac{\sum_{sib_j<BC}\left(BC - b_{ij}\right)}{(BC - BC_i) \times n_i}$$

Donde n_{BC_i} es el número de trabajadores en la celda i con bases de cotización inferiores al nuevo umbral del SMI (12 pagas); n_i es el número total

de trabajadores en la celda; b_{ij} es la base media de cotización del trabajador j en la celda i; BC es la nueva base de cotización tras la subida del SMI y BC_i es la base de cotización asociada al SMI anterior, antes de la subida.

El índice de intensidad de la subida del SMI aumenta a medida que se incrementa el porcentaje de individuos afectados, a pesar de que los incrementos del salario mínimo no han sido tan elevados como el registrado en 2019. Si se asume que el efecto dominante de la subida del SMI se produce a través de la proporción de trabajadores directamente afectados, un indicador relevante es el porcentaje de empleados con bases de cotización inferiores al nuevo umbral en cada celda analizada. Cuanto mayor sea este porcentaje, mayor será la intensidad del tratamiento, es decir, la exposición de la celda a la subida del SMI. Sin embargo, el coste que supone la medida para las empresas no depende únicamente del número de trabajadores afectados, sino también de la distancia entre su base de cotización previa y el nuevo umbral del SMI. Por ello, el indicador utilizado en este análisis no solo mide la proporción de trabajadores afectados en distintos subgrupos, sino que también se pondera su impacto en función del ajuste salarial necesario para alcanzar el nuevo nivel de cotización.

Se observa cómo la intensidad del impacto del SMI varía en función de la composición de sus dos principales componentes: el ajuste salarial necesario y el porcentaje de trabajadores afectados. Tanto en 2019 como en 2023, el componente principal del indicador de intensidad corresponde al porcentaje de trabajadores con salarios por debajo del nuevo umbral del SMI (*Afectados_SMI*). En 2019, este componente representaba el 2,6% frente al 0,5% del ajuste salarial necesario, mientras que en 2023 aumenta hasta el 3,8%, con un ajuste salarial del 0,7%. Entre ambos años, la intensidad total se incrementa en 1,4 puntos porcentuales, pasando del 3,2% al 4,6%. Este aumento se debe principalmente al crecimiento en la proporción de trabajadores afectados, que explica más del 80% de la variación total. Por tanto, el mayor impacto de la medida en 2023 responde a un mayor alcance entre los perceptores del SMI, más que a un incremento en la magnitud del ajuste individual requerido. Cabe señalar que el indicador toma el valor cero en el 19% de las celdas para la subida de 2019 y en el 14% para la de 2023, lo que refleja un incremento en el número de los afectados por el SMI entre ambos años.

GRÁFICO 7. INDICADOR DE INTENSIDAD DEL SMI EN 2019 Y 2023

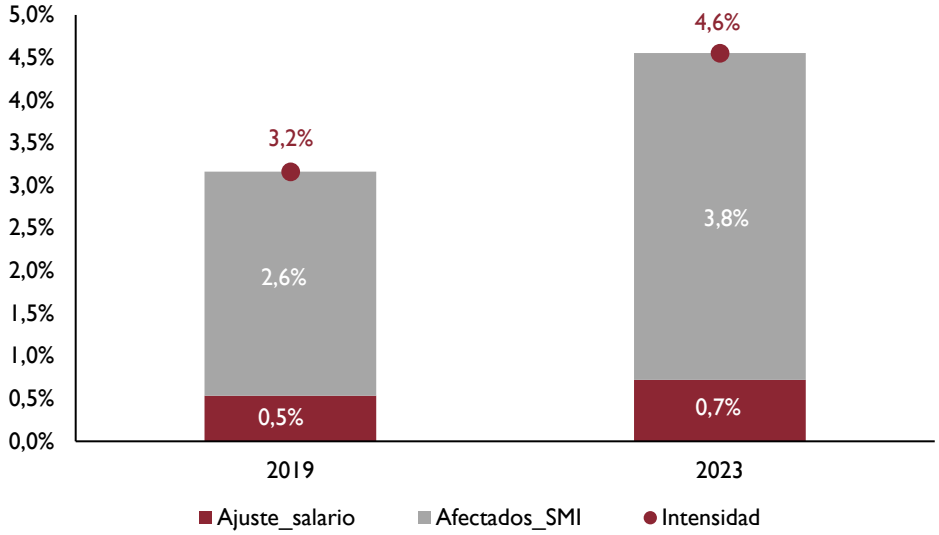

Fuente: MCVL
Para la subida de 2019 se toma como referencia la población de 2018 y para la subida de 2023 se considera la población de 2022.

En términos generales, se observa un aumento significativo de la intensidad del SMI, tanto en magnitudes agregadas como por grupo sociodemográfico, territorial y sectorial. Las tablas siguientes permiten analizar la evolución del impacto del SMI sobre distintos colectivos entre las subidas de 2019 (de 735 € a 900 €) y de 2023 (de 1000 € a 1080 €). Por sexo, la intensidad sigue siendo mayor entre las mujeres, y la brecha se amplía en 2023: del 3,5% en 2019 al 5,2% en 2023, frente a un aumento del 2,8% al 3,9% en los hombres. Este patrón refleja una mayor concentración de mujeres en los tramos salariales más bajos.

- Por edad, el colectivo de 16 a 25 años mantiene el nivel más elevado de intensidad (12,1% en ambos años), pero en 2023 se aprecia un crecimiento notable en los tramos de 26 a 35 años (de 3,9% a 5,2%) y de 36 a 45 años (de 1,9% a 3,4%). Este cambio sugiere un ensanchamiento del grupo afectado, más allá del perfil juvenil, abarcando a edades intermedias.
- Por nacionalidad, se constata también un aumento relevante de la intensidad entre 2019 y 2023, especialmente entre la población extranjera, que pasa del 6,8% al 8,2%. Este colectivo presenta sistemáticamente mayores niveles de exposición al SMI que la población española (3,0% en 2019 y 4,3% en 2023), reflejando su sobrerrepresentación en sectores de baja remuneración y empleos de menor estabilidad. La brecha se amplía con la última subida, lo que refuerza la necesidad de considerar el origen nacional como un factor relevante en el análisis de los efectos distributivos del SMI.

- Por comunidad autónoma, los mayores niveles de intensidad se concentran en regiones con menor nivel salarial estructural: Melilla, Ceuta, Canarias y Extremadura. En 2023, el valor alcanza el 14,1% en Melilla y supera el 7% en las cuatro regiones, evidenciando una expansión del impacto territorial del SMI respecto a 2019.
- Por sector de actividad, destaca el sector primario, que pasa del 6,3% al 8,6% de intensidad entre ambos años. También aumentan los sectores de servicios (de 3,5% a 5,4%) y "resto" reflejando un mayor alcance del SMI en actividades con menor cualificación.

CUADRO 3. INTENSIDAD DE LA SUBIDA DEL SMI EN 2019 A 900 €

Sexo	Intensidad
Hombre	2.8%
Mujer	3.5%
Edad	**Intensidad**
de 16 a 25 años	12.1%
de 26 a 35 años	3.9%
de 36 a 45 años	1.9%
de 46 a 55 años	1.8%
de 56 a 65 años	1.6%
Nacionalidad	**Intensidad**
Española	3.0%
Extranjera	6.8%
Sector de actividad	**Intensidad**
Primario	6.3%
Industria, energía y construcción	1.7%
Servicios	3.5%
Resto	3.9%

CCAA	Intensidad
Melilla	8.6%
Ceuta	7.4%
Canarias	6.7%
Extremadura	5.7%
Murcia, Región de	3.9%
Andalucía	3.7%
Rioja, La	3.3%
Asturias, Principado de	3.3%
Madrid, Comunidad de	3.2%
Galicia	3.2%
Cantabria	3.2%
Comunitat Valenciana	3.1%
Castilla - La Mancha	3.0%
Castilla y León	2.5%
Balears, Illes	2.4%
Navarra, Comunidad Foral de	2.3%
Cataluña	2.3%
Aragón	2.3%
País Vasco	1.8%

CUADRO 4. INTENSIDAD DE LA SUBIDA DEL SMI EN 2023 A 1080 €

Sexo	Intensidad
Hombre	3.9%
Mujer	5.2%
Edad	**Intensidad**
de 16 a 25 años	12.1%
de 26 a 35 años	5.2%
de 36 a 45 años	3.4%
de 46 a 55 años	3.3%
de 56 a 65 años	2.9%
Nacionalidad	**Intensidad**
Española	4.3%
Extranjera	8.2%
Sector de actividad	**Intensidad**
Primario	8.6%
Industria, energía y construcción	2.4%
Servicios	5.4%
Resto	4.3%

CCAA	Intensidad
Melilla	14.1%
Ceuta	10.5%
Canarias	9.6%
Murcia, Región de	8.1%
Extremadura	7.5%
Andalucía	5.4%
Asturias, Principado de	5.2%
Galicia	5.1%
Comunitat Valenciana	4.8%
Rioja, La	4.5%
Cantabria	4.5%
Castilla y León	4.2%
Castilla - La Mancha	4.2%
Madrid, Comunidad de	4.0%
Cataluña	3.3%
Aragón	3.3%
Balears, Illes	3.2%
Navarra, Comunidad Foral de	2.8%
País Vasco	2.5%

Fuente: MCVL

Nota: Sector primario incluye la sección A de la CNAE2009, Industria, energía y cosntrucción, de la B a la F, Servicios, de la G a la N, y Resto las no incluidas anteriormente.

En conjunto, estos resultados ponen de manifiesto un aumento de la exposición al SMI y un patrón más extendido del impacto, que abarca a un mayor número de trabajadores, sectores y regiones. Esta evolución refuerza la necesidad de dar un seguimiento continuo a los efectos de las subidas del SMI sobre el empleo, los márgenes empresariales y la dinámica salarial, especialmente en colectivos vulnerables.

Para analizar el efecto de las subidas progresivas del SMI sobre el empleo se formula un modelo que pone en relación la variable de intensidad y el empleo. Una vez construida la variable intensidad, se estudia el siguiente modelo de regresión, donde la variable dependiente $Y_{i,m}$ es el logaritmo del total de afiliados al Régimen General de la Seguridad Social en el mes m en la celda i:

$$Y_{i,m} = \alpha \cdot Intensidad_i + \beta \cdot SMI \cdot Intensidad_i + \gamma X_{im} + \delta_{mes} + \varepsilon_{im}$$

Donde:

- $Intensidad_i$ es el indicador de intensidad calculado respecto al año anterior a la subida del SMI.
- SMI es una variable ficticia que toma el valor 1 en los períodos posteriores a la subida del SMI y 0 en los períodos anteriores.
- X_{im} representa un conjunto de variables de control, incluyendo la distribución de trabajadores según comunidad autónoma y sector de actividad, y la base de cotización media en la celda i en el mes m.
- Se incorpora además el logaritmo del número de afiliados en $t-12$ como control de persistencia en la serie.
- También se incluye el logaritmo del tamaño de la celda i en el mes m.
- δ_{mes} representa un conjunto de variables dicotómicas mensuales que capturan patrones estacionales comunes en la evolución de la afiliación.

De esta manera, se plantean dos modelos: uno que estudia la subida del año 2019 y otro la del año 2023, utilizando datos desde 2016. Se omiten los años 2020 y 2021 por las distorsiones ocasionadas por la crisis del COVID, así como Ceuta y Melilla por las especificidades observadas en lo referente al indicador de intensidad.

El parámetro β recoge el efecto diferencial del indicador de intensidad sobre la variación de los afiliados tras la subida del SMI. Tanto en la subida del SMI en 2019 como en la de 2023, se observa que el coeficiente β toma valores negativos y estadísticamente significativos. Es decir, se detecta un efecto

negativo y estadísticamente significativo sobre la afiliación, lo que indica una ligera reducción en la permanencia en el empleo tras los incrementos del SMI.

El parámetro α mide el efecto de la intensidad con carácter previo a las subidas. A diferencia de 2019, donde la intensidad no era significativa antes de la subida del SMI, en 2023 esta ya presentaba un efecto positivo sobre la afiliación antes de la subida. Esto sugiere que, con el tiempo, el SMI ha pasado a afectar a un grupo de trabajadores cada vez más amplio y estructural dentro del mercado laboral. En consecuencia, su evolución previa a la subida adquiere una mayor relevancia en la dinámica del empleo. Se aprecian diferencias en los coeficientes estimados para los dos períodos considerados en relación con el impacto de la intensidad previa a la subida del SMI:

- En 2019, la intensidad por sí sola no era un factor estadísticamente significativo en la evolución del empleo antes de la subida del SMI, lo que sugiere que los trabajadores con menores salarios no tenían una trayectoria diferenciada en términos de afiliación respecto al resto.
- En 2023, en cambio, la intensidad ya era un factor relevante y con un efecto positivo y estadísticamente significativo antes del incremento del SMI.

CUADRO 5. COEFICIENTES ESTIMADOS INCREMENTO SMI 2019

Variable	Coeficiente	Err. Estándar	t valor	Pr(>|t|)	IC Inferior	IC Superior
Intensidad	0.025	0.017	1.462	0.144	-0.009	0.059
Intensidad*SMI	-0.118	0.014	-8.391	0.000	-0.145	-0.090

CUADRO 6. COEFICIENTES ESTIMADOS INCREMENTO SMI 2023

Variable	Coeficiente	Err. Estándar	t valor	Pr(>|t|)	IC Inferior	IC Superior
Intensidad	0.038	0.010	3.847	0.000	0.019	0.058
Intensidad*SMI	-0.100	0.011	-9.235	0.000	-0.121	-0.079

Fuente: AIReF
Notas: En el análisis se usan solo celdas de más de 5 afiliados. Las celdas menores de 5 trabjadores, que no se utilizan en el estudio, respresentan menos del 2% de la media de afiliados en el periodo considerado. Aunque se dispone de datos desde enero de 2015, las observaciones del panel comienzan en enero de 2016 puesto que, entre las variables explicativas, se incluye la variable dependiente observada en el mismo mes del año anterior. Régimen general, sin incluir sistemas especiales agrario y de hogar ni cuidadores no profesionales.

El impacto estimado sobre la afiliación mensual en el Régimen General asciende a 0,36% en 2019 y a 0,44% en 2023. Según las estimaciones del modelo, el impacto de la subida del SMI de 2019 sobre la afiliación en el Régimen General se sitúa entre 0,28 y 0,45 puntos porcentuales, lo que implica

entre 40.000 y 65.000 afiliados menos. En el caso de 2023, el efecto estimado sería algo mayor, entre 0,34 y 0,53 puntos porcentuales, esto es, entre 55.000 y 85.000 afiliados menos.

El rango de elasticidad del empleo al cambio en el SMI para el año 2019 sería de -0,02 a -0,01, similar al obtenido en el ejercicio realizado en 2020. Para el año 2023 el rango se situaría entre -0,07 y -0,05. Estos resultados confirman que el efecto del SMI sobre la afiliación es estadísticamente significativo y más acusado en 2023 que en 2019. Esta mayor incidencia puede estar relacionada con la creciente relevancia del SMI dentro de la estructura salarial y con el aumento de la exposición de los trabajadores al mismo, como reflejan los indicadores de intensidad. Con todo, las elasticidades obtenidas para 2023 se encuentran dentro del rango que estiman trabajos empíricos previos para la subida del SMI de 2019.

3.3. Pruebas de robustez del modelo

Como prueba de robustez se replica el ejercicio incluyendo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y eliminando las celdas de menos de 30 trabajadores, obteniéndose resultados similares. Mientras que en el año 2019 no se observan cambios sustanciales en el rango de la elasticidad estimado frente al ejercicio previo, para el año 2023, este rango se reduce ligeramente hasta el intervalo de -0,06 a -0,04.

CUADRO 7. PRUEBA DE ROBUSTEZ. COEFICIENTES ESTIMADOS INCREMENTO SMI 2019

Variable	Coeficiente	Err. Estándar	t valor	Pr(>|t|)	IC Inferior	IC Superior
Intensidad	0.021	0.017	1.216	0.224	-0.013	0.055
Intensidad*SMI	-0.092	0.014	-6.437	0.000	-0.120	-0.064

CUADRO 8. PRUEBA DE ROBUSTEZ. COEFICIENTES ESTIMADOS INCREMENTO SMI 2023

Variable	Coeficiente	Err. Estándar	t valor	Pr(>|t|)	IC Inferior	IC Superior
Intensidad	0.023	0.009	2.500	0.012	0.005	0.041
Intensidad*SMI	-0.081	0.011	-7.517	0.000	-0.102	-0.060

Fuente: AIReF

Se realizan pruebas de robustez adicionales para analizar la estabilidad de los resultados obtenidos. Se ha analizado la sensibilidad del impacto estimado en función del tamaño mínimo de las celdas consideradas (definido por el número de trabajadores en cada celda). Como muestra el cuadro 8, se obtiene en todos los casos un efecto negativo —y estadísticamente significativo— de la interacción entre intensidad y subida del SMI, cuyos valores se encuentran dentro del intervalo de confianza de la estimación principal.

CUADRO 9. PRUEBA DE ROBUSTEZ. COEFICIENTES ESTIMADOS EN LAS MUESTRAS SELECCIONADAS SEGÚN EL TAMAÑO DE LA CELDA (SUBIDA DEL SMI EN 2023)

Subida 2023	Todas	>5	> 30 trabajadores	> 50 trabajadores
Intensidad*SMI	-0,065	-0,100	-0,110	-0,110
Celdas	27.078	20.260	18.403	17.360

Fuente: AIReF

Notas: aunque en este apartado se presentan únicamente los resultados de robustez correspondientes a la subida del SMI en 2023, los obtenidos para la subida de 2019 son cualitativamente similares y se mantienen dentro del intervalo de confianza de la estimación principal.

Para reforzar la interpretación causal de los resultados, se han realizado pruebas de placebo que permiten verificar si la relación negativa observada entre la intensidad del SMI y la evolución del empleo ya se producía antes de la implementación efectiva de la medida. Estas pruebas consisten en simular un corte ficticio en momentos anteriores a la reforma real, estimando el modelo como si la subida del SMI se hubiese producido antes de su entrada en vigor. En concreto, se han considerado dos cortes ficticios: enero de 2022 y julio de 2022. En ambos casos, se ha estimado el modelo utilizando datos anteriores y posteriores a estas fechas, manteniendo el indicador de intensidad definido respecto a la subida real de 2023 (esto es, calculado a partir de los datos de 2022). El objetivo es comprobar si, en ausencia de reforma, existía ya una dinámica negativa entre intensidad y empleo. Los resultados de estas pruebas placebo muestran un comportamiento opuesto al observado tras la subida real de 2023. En ambos casos, el coeficiente de interacción entre intensidad y la variable ficticia que marca el supuesto cambio normativo es positivo y estadísticamente significativo, lo que indica que las zonas más expuestas al SMI presentaban, una evolución más favorable del empleo antes de la reforma real. Este patrón se invierte completamente con la entrada en vigor efectiva del nuevo SMI en enero de 2023, momento a partir del cual el efecto estimado pasa a ser negativo y estadísticamente significativo. Por tanto, la relación negativa observada en 2023 no prolonga una tendencia preexistente, sino que aparece de forma nítida tras la aplicación de la medida.

En conclusión, los resultados de las pruebas de placebo refuerzan la interpretación causal del efecto observado tras la subida del SMI en 2023. La ausencia de una relación negativa entre intensidad y empleo en los cortes ficticios anteriores, donde incluso se observa un patrón positivo y estadísticamente significativo, sugiere que el deterioro del empleo en las zonas más expuestas al SMI no es la continuación de una tendencia previa, sino una consecuencia directa de la aplicación de la medida. Este contraste temporal permite descartar que la correlación negativa observada en 2023 responda a factores estructurales o dinámicas preexistentes, apuntalando así la validez del análisis causal.

CUADRO 10. COEFICIENTES ESTIMADOS EN DISTINTOS PERIODOS DE PLACEBO (SIN RELACIÓN CON SUBIDAS DEL SMI)

Periodo simulado	Coef. Intensidad × SMI	IC Inferior	IC Superior
Corte ficticio julio 2022	0,101	0,071	0,131
Corte ficticio enero 2022	0,242	0,220	0,264

Fuente: AIReF

4. CONCLUSIONES

Dada la obligación legal contenida en el Real Decreto-ley 2/2023 de analizar las diversas medias con potencial impacto en ingresos se ha realizado un análisis del impacto de las sucesivas subidas del SMI. Desde 2018 el SMI ha experimentado un incremento notable con una subida acumulada del 29% en términos reales. Se ha llevado a cabo tanto un análisis descriptivo como empírico sobre la incidencia de esta medida sobre el empleo a través de los microdatos de la MCVL en el período 2016-2023 para estudiar el comportamiento de los salarios tras las subidas del SMI y observar a qué colectivos ha afectado y en qué medida.

En este documento se describe cómo el incremento del salario mínimo en los últimos años ha tenido un efecto sobre la distribución de la renta y sobre el empleo. Por un lado, ha aumentado el colectivo perceptor del SMI, así como la concentración de trabajadores en torno al nuevo umbral y en los niveles directamente superiores. Por otro, a través de un análisis econométrico, se ha estimado un efecto ligeramente negativo y estadísticamente significativo sobre la afiliación, en línea con lo observado en la literatura reciente.

Desde 2018 se ha producido un incremento en la proporción de contratos que reciben el SMI, acompañado de una mayor concentración de individuos en torno a este umbral dentro de la distribución salarial. Los datos de la MCVL ponen de manifiesto un paulatino incremento en la proporción de contratos que perciben el SMI. Asimismo, la distribución salarial ha experimentado una paulatina concentración en torno al SMI. Otro de los aspectos fundamentales

que pone de relieve el análisis de la MCVL es que, a lo largo de los últimos años, el perfil de los perceptores se ha visto modificado, aunque mujeres, personas extranjeras y jóvenes entre 16 y 25 años en el sector privado siguen presentando una mayor exposición al SMI. Muchas de las personas perceptoras del SMI en un año, continúan percibiéndolo en los siguientes. Pero, se observa un paulatino descenso de la persistencia en función del año de entrada en el colectivo perceptor del SMI; se observa una mayor persistencia entre los individuos que comenzaron a percibir el SMI 2018, que entre los que lo comenzaron a percibir en 2020.

Los análisis empíricos sobre los efectos de la subida del SMI del año 2019 concurren en detectar una elasticidad del empleo negativa. Aunque durante los últimos ocho años el SMI ha experimentado un avance notable, gran parte de los análisis empíricos centrados en analizar los efectos del SMI sobre el empleo se han centrado en la subida producida en el año 2019. Todos los ejercicios disponibles hallaban una elasticidad negativa del empleo ante variaciones en el SMI.

En este trabajo el rango de elasticidad del empleo al cambio en el SMI para el año 2019 sería de -0,02 a -0,01, similar al obtenido en el ejercicio realizado en 2020 y en la literatura existente. Para el año 2023 el rango se situaría entre -0,07 y -0,05. Estos resultados muestran que el efecto del SMI sobre la afiliación es estadísticamente significativo y más acusado en 2023 que en 2019, entre 55.000 y 85.000 afiliados menos en 2023 frente a 40.000 y 65.000 en 2019. El modelo incorpora diversos controles y se han realizado pruebas de robustez.

Por último, conviene señalar que las estimaciones se centran en los efectos directos sobre la afiliación y no incorporan posibles impactos indirectos. Las estimaciones no incorporan los posibles efectos indirectos derivados del aumento de la renta disponible, como un mayor consumo, que podrían haber amortiguado parcialmente la pérdida de empleo estimada, cuyos efectos se recogen en AIReF (2025). Tampoco se estiman los posibles efectos sobre la distribución salarial.

BIBLIOGRAFÍA

AIReF. (2020). *Impacto sobre el empleo de la subida del Salario Mínimo Interprofesional a 900 € mensuales*. Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. https://www.airef.es/wp-content/uploads/2020/07/Impacto-sobre-el-empleo-de-la-subida-del-Salario-Mínimo-Interprofesional-a-900€-mensuales.pdf

AIReF. (2025). *Impacto de las medidas de ingresos del sistema público de pensiones. Documento técnico 10/25*. Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. https://www.airef.es/es/centro-documental/documentos-tecnicos/impacto-de-las-medidas-de-ingresos-del-sistema-publico-de-pensiones/

Barceló, C., Izquierdo, M., Lacuesta, A., Puente, S., Regil, A., & Villanueva, E. (2021). *Los efectos del salario mínimo interprofesional en el empleo: nueva evidencia para España* (Documentos Ocasionales Nº 2113). Banco de España. https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeriadas/DocumentosOcasionales/21/Fich/do2113.pdf

Becker, G. S. (1964). *Human capital: A theoretical and empirical analysis, with special reference to education*. The Economic Journal, Volume 76, Issue 303, 1 September 1966, Pages 635–638, https://doi.org/10.2307/2229541.

Casanova, J., Catalán, D., Felgueroso, F., & Jansen, M. (2025). *Firm-level employment dynamics and minimum wages: Evidence from Spain* (Estudios sobre la Economía Española 2025/10). FEDEA. https://documentos.fedea.net/pubs/eee/2025/eee2025-10.pdf

Cueto, B., & Cebrián, I. (2025). *El impacto de las subidas del salario mínimo en las cotizaciones sociales y el empleo. Ponencia presentada en el IV Seminario AIReF sobre cuestiones estructurales con incidencia en la sostenibilidad de las cuentas públicas*. https://www.airef.es/eu/la-airef-celebra-el-cuarto-seminario-sobre-cuestiones-estructurales-con-incidencia-en-la-sostenibilidad-centrado-en-el-salario-minimo/

Domenech, R. (2019, 11 de febrero). *Is a higher minimum wage good or bad?* La Voz de Galicia. https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2019/02/Rafael_Domenech_LVDG_ENG.pdf

Dube, A., & Lindner, A. (2024). *Minimum wages in the 21st century* (NBER Working Paper No. 32878). National Bureau of Economic Research. https://doi.org/10.3386/w32878

Eurofound (2025). *Impact of national minimum wages on collective bargaining and wages for low-paid workers*, Research Report. https://assets.eurofound.europa.eu/f/279033/27333dad0b/ef25017en.pdf

Gorjón, L., de la Rica, S., Martínez de Lafuente, D., & Romero, G. (2021). *El impacto de la subida del SMI en la desigualdad y el empleo (Informe 2021/6)*. ISEAK. https://iseak.eu/wp-content/uploads/2022/11/el-impacto-de-la-subida-del-salario-minimo-interprofesional-en-la-desigualdad-y-el-empleo-4.pdf

Gorjón, L., Martínez de Lafuente, D., & Romero, G. (2024). *Employment effects of the minimum wage: Evidence from the Spanish 2019 reform*. SERIEs, 15(1), 1–55. https://doi.org/10.1007/s13209-023-00291-1

Harasztosi, P., & Lindner, A. (2019). *Who pays for the minimum wage?* American Economic Review, 109(8), 2693–2727. https://doi.org/10.1257/aer.20171445

Hijzen, A., Montenegro, M., & Pessoa, A. (2023). *Minimum wages in a dual labour market: Evidence from the 2019 minimum-wage hike in Spain*. OECD Social, Employment and Migration Working Papers. https://www.oecd.org/en/publications/minimum-wages-in-a-dual-labour-market_7ff44848-en.html

Lacuesta, A., Izquierdo, M., & Puente, S. (2019). *Un análisis del impacto de la subida del salario mínimo interprofesional en 2017 sobre la probabilidad de perder el empleo* (Documentos Ocasionales Nº 1902). Banco de España. https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeriadas/DocumentosOcasionales/19/Fich/do1902.pdf

Schanzenbach, D. W., Turner, J. A., & Turner, S. E. (2023). *Raising state minimum wages, lowering community college enrollment* (NBER Working Paper No. 31540). National Bureau of Economic Research. https://www.nber.org/system/files/working_papers/w31540/w31540.pdf